



Resolución Directoral Regional

N° 353 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 NOV 2016

VISTO:

El Oficio N° 693-2016-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de noviembre del 2016, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobada con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, en la Fase de Pre Inversión, el Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave-Región Tacna", Código SNIP 171353, ha sido declarado viable, el Estudio a Nivel de Perfil, con un monto total de Inversión de S/. 5'319,433.00, cuya Unidad Formuladora es la Gerencia General Regional, la ejecutora Dirección Regional de Agricultura Tacna y Responsable la OPI - Gobierno Regional de Tacna;

Que, el Manual para la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 513-2012-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre 2012, concordante con la normatividad de contrataciones del Estado, contempla las normas, procedimientos, criterios, instrumentos, requisitos y obligaciones para la ejecución de obras por administración directa, convenio y por contrata;

Que, la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, establece la designación de una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera;

Que, con Resolución N° 320-2014-DRA-GOB-REG.TACNA, de fecha 01 de octubre del 2014, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera, del Componente 1 Equipamiento e Implementación, formulada por la Comisión designada con Resolución Directoral Regional N° 176-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de junio de 2014;

Que, con Resolución N° 488 -2014-DRA-GOB-REG.TACNA, de fecha 31 de diciembre del 2014, se aprueba la Liquidación Técnico Financiera del Componente 2 Infraestructura del Proyecto, formulada por la Comisión designada con Resolución Directoral Regional N° 232-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de junio de 2014;

Que, con Oficio 296-2016-GGR-OPI/GOB.REG-TACNA, de fecha 18 de agosto de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Tacna, solicita a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, información complementaria para efectuar el cierre, en el aplicativo del banco de proyectos del PIP "Mejoramiento en la Prestación de Servicios



Resolución Directoral Regional

N° ³⁵³ -2016-DRA/GOB.REG.TACNA
FECHA: 28 NOV 2016

Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave-Región Tacna”, Código SNIP 171353, enmarcado en la normatividad SNIP vigente;

Que, con Oficio N° 693-2016-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de noviembre de 2016, se solicita la designación de la Comisión de formulación y presentación de la Liquidación Financiera Complementaria de los Gastos Administrativos del Componente 1 Equipamiento e Implementación y Liquidación Financiera del Pago por Reajuste de Precios del Componente 2 Infraestructura, del Proyecto “Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave-Región Tacna”, Código SNIP 171353;

Que, con el fin de mantener actualizado y saneado los estados financieros y debiendo efectuarse el cierre definitivo del Proyecto en mención en la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Tacna y en salvaguarda de los caudales del Estado, es necesario designar mediante acto Administrativo, la Comisión encargada de la formulación y presentación de la Liquidación Financiera Complementaria de los Gastos Administrativos del Componente 1 Equipamiento e Implementación y Liquidación Financiera del Pago por Reajuste de Precios del Componente 2 Infraestructura del Proyecto “Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave-Región Tacna”, Código SNIP 171353;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Liquidación Financiera Complementaria de: Gastos Administrativos Componente 1 Equipamiento e Implementación y la Liquidación Financiera del pago por Reajuste de Precios del Componente 2 Infraestructura, del Proyecto: “Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave-Región Tacna”, Código SNIP 171353, conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|-------------------------|
| C.P.C. Uriel Máximo Montalvo Gutiérrez | : | Quien lo preside |
| C.M. Juan de Dios Ayca Ayca | : | Miembro |
| T.C. Susana Marisol Delgado Vargas | : | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los órganos, dependencias y unidades orgánicas, brinden las facilidades del caso a los miembros de la comisión, para el cumplimiento de la acción encomendada.



Resolución Directoral Regional

Nº 353 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 NOV 2016

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada y a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:

Miembros de la Comisión
OAJ.
OPP.
OA.
ULOG.
Archivo.

MESG-JDAA/mhah.